

# EL AVISADOR.

SEMENARIO CATÓLICO.

SE PUBLICA  
TODOS LOS JUEVES.

SE SUSCRIBE EN LA CALLE COMEDIAS, NÚM. 11.  
DONDE SE DIRIGIRÁ TODA LA CORRESPONDENCIA  
á nombre del Administrador.

PRECIO DE SUSCRICION.

En la capital, 2 reales al mes; y fuera de ella  
6 reales anticipados el trimestre.

## LA ENCICLICA LIBERTAS.

VI

¿Qué es la libertad?

A grandes rasgos hemos trazado la historia de los enemigos de la libertad humana y de la defensa hecha contra ellos por la Iglesia católica. Una vez llegados á nuestros días, nos detuvimos, sin hacer mención especial de los liberales á quienes combate la Enciclica *Libertas*, objeto de estos artículos.

No obstante, los liberales son enemigos de la libertad, por el mal concepto que se formaron de ese preciosísimo don, conque á Dios plugo enriquecer al mísero mortal.

El liberalismo es á la libertad lo que el filosofismo á la filosofía, lo que el deísmo á la religión, lo que el panteísmo á Dios y lo que el racionalismo á la razón.

Esto es, la negación de la libertad, como el racionalismo es la negación de la razón, el panteísmo de Dios, el deísmo de la religión y el filosofismo de la filosofía.

Se comprenderá por completo esta verdad cuando terminemos la serie de artículos sobre la Enciclica *Libertas*, ya que quizá no se acabe de esclarecer con el presente; aunque confiamos que muchos lectores, aún de aquellos que todavía no miran con malos ojos al liberalismo, han de quedar convencidos con la lectura del que vamos borroneando en estas cuartillas.

¿Qué es la libertad? nos preguntarán aquí nuestros amigos, deseosos de salir cuanto antes de dudas. ¿Qué entendeis por libertad? ¿Cómo la definís? para que conocida la definición sepamos qué naturaleza tiene la cosa definida. Váyanse despacio, que no por mucho correr se llega primero al término de la jornada cuando se equivoca el camino; y aquí es muy fácil y grandemente peligrosa la equivocación.

Libertad, dicen los liberales avanzados, es la facultad que tiene todo hombre de hacer lo que se le antoje.

Libertad, afirman otros que no han corrido tanto por el camino liberal, es la facultad de obrar, sin más límites que los impuestos por la libertad de otro hombre.

Libertad, dicen unos terceros, es la facultad de elegir entre el bien y el mal.

A estas tres definiciones de libertad pueden reducirse las innumerables que ha producido la escuela liberal.

Sin embargo, ninguna de ellas es buena; todas son defectuosas y todas pecan por un mismo lado, porque en todas asoma la oreja—y permítase la frase—el veneno oculto del liberalismo, que es la negación de la libertad.

Pudiéramos nosotros prescindir de las definiciones de libertad dadas por el liberalismo embrionario, ó no del todo perfecto en su género; pues siguiendo el sistema de los naturalistas en el examen de los seres, bastaría considerar al liberalismo y su definición de libertad, cuando obtuvo su perfecto desarrollo, como de hecho lo ha obtenido en muchos de sus secuaces. Pero conviene á los fueros de la verdad ir desenmascarando el error, que hipócritamente se cubre la cara con manto blanco, para no aterrar con su fealdad.

Notemos de paso que en todas esas definiciones hay algo admisible entre lo mucho que no puede ser admitido; y ese algo es lo que hace caer en el error liberal á muchos incautos, incapaces de distinguir entre lo negro y lo blanco en esta materia.

Si la libertad fuera la facultad de hacer cada cual su antojo sin límite alguno, vendríamos á parar á una completa anarquía; toda vez que, siendo el libre albedrío anterior á toda constitución de sociedad, no podría ser limitado por los deberes sociales, ni por ninguna clase de deberes, pues

contra todos ellos, sea cual fuere su origen, se levanta airado el capricho humano.

Entendida así la libertad, no es extraño que al grito de ¡viva! conque tantas veces se la ha proclamado corresponda el otro de ¡atranca la puerta! Ya se ve, escarmentados los hombres con los excesos cometidos en virtud de esa definición de libertad, han comprendido que la significación de esa palabra en boca de los que la usan es sinónimo de atropello de todo derecho legítimo. ¿Puede ser eso la libertad?

El buen sentido de nuestros lectores da una respuesta unánime y dice: Eso no es libertad, eso es tiranía horrible de la fuerza contra el derecho, del crimen contra la virtud, del bruto contra el hombre, del salvajismo contra la civilización.

Y sin embargo, la fuerza de la lógica debía llevar á esa definición de libertad á todos los liberales.

La segunda definición, aceptada por la mayoría de los liberales á medios pelos, es decir, por los liberales de los partidos medios, pone un límite á la libertad del liberalismo fiero. ¿Conqué razón? ¿Conqué derecho? Con ninguno; pues analizándola bien nos lleva á las mismas desastrosas consecuencias que la anterior.

El límite puesto son las libertades de otros hombres, de tal suerte que puede hacer cada uno lo que se le antoje, con tal de no lesionar la libertad de otro.

Por de pronto aparecen aquí excluidos los derechos de Dios sobre el hombre, derechos conque no se cuenta para nada, como sinó existieran.

Solo el hombre puede limitar la libertad de su semejante oponiéndole la suya, con la cual se la supone incompatible. ¿En virtud de qué? ¿Del derecho? No, porque no es el hombre la fuente del derecho. ¿De la ley? Tampoco, porque la libertad es anterior á la ley. ¿De la fuerza? Entonces venimos á lo de antes, la fuerza contra la razón, y el hombre será semejante á los lobos, que se pelean por un pedazo de carne. Nadie podrá usar de su libertad cuando encuentre fuerza mayor que le cohiba; mejor dicho, no tendrá entonces libertad. ¿Es esto serio?

Así, pues, en esta definición, excluidos los derechos de Dios, nos encontramos con idénticos inconvenientes que la anterior. ¡Como que es su madre!

La facultad de elegir entre el bien y el mal, dicen los últimos y más tímidos liberales, que es la libertad.

Esta definición sobre llevarnos fatalmente á las consecuencias de las anteriores, como fácilmente comprende cualquiera con solo pensar que el hombre usa de un derecho eligiendo el mal conforme á la definición de que tratamos, adolece de un vicio lógico, que le hace inadmisibile.

Dicen los lógicos que una de las condiciones de la buena definición consiste en que convenga á todo y á solo lo definido. Mas esta definición no conviene á todo lo definido, toda vez que hay seres libres, quienes no lo son para elegir el mal. Y cuenta que los patrocinadores de esta definición abunda, á fuer de católicos, pues son los católicos-liberales, no pueden rechazar nuestro argumento, que no solo está fundado en la razón, sino que además es un dogma de fe.

Dios, en efecto, es libre; esto es de fe; y Dios no puede elegir el mal; esto también es de fe. Luego la libertad no puede consistir en la facultad de escoger entre el bien y el mal.

En el mismo caso que Dios se encuentran sus ángeles y sus santos, no habiendo perdido estos últimos la naturaleza humana. Luego ni aplicada al hombre, puede ser admitida esa definición de libertad.

Resulta de todo este raciocinio que los liberales no saben lo que es y en qué consiste la libertad humana, y que, como corruptores de su noción legítima, son verdaderos enemigos de aquella facultad admirable que hace al hombre dueño de sus actos.

¿Qué es, pues, la libertad? Luégo lo diremos, que este artículo ya es bastante extenso.

Si las garantías reales y positivas que ofrecen á todas las clases sociales las Compañías de seguros vida europeas, y principalmente las españolas descollando entre ellas *Banco Vitalicio de Cataluña*, no fueran tan conocidas de las personas ilustradas, y aun del clero de nuestra patria que la protege con sus consejos y recomendaciones, como lo prueban los *Boletines Oficiales* eclesiásticos de las más importantes Diócesis de España; y además los siniestros pagados á las familias de distintos Sacerdotes; últimamente el del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Almería, que tenía suscrita una póliza de cinco mil pesos fuertes, que por su última voluntad se repartieron por el *Banco Vitalicio* en obras de Caridad designadas por S. I.; si estos datos que reasumimos para dar una idea de lo que es la referida Compañía Española, no fueran bastantes, dan un testimonio mayor aun si cabe las relaciones de siniestros últimamente satisfechos, en el 2.º trimestre del año que corremos pagó más de pesetas 460.000; y en el 3.º que acaba de finir otras pesetas 50.000, según pueden ver nuestros lectores, por la siguiente narración que de ellos hace el *Banco Vitalicio* en su *Boletín Oficial* del 15 de Octubre último.

### Capitales pagados por siniestros en el anterior trimestre.

La relación de los socios fallecidos, cuyos capitales asegurados han sido satisfechos á los beneficiarios en el trimestre anterior, prueba de la manera más concluyente la necesidad del seguro sobre la vida para poner á salvo del azar la suerte de las familias, que la muerte no respeta edades ni complexiones robustas, y por último que las doctrinas expuestas en este *Boletín* son tan evidentes como indiscutibles. Indudablemente lo deducirán nuestros lectores de los hechos siguientes:

Don José Giralá Laporta, Cura Económico de San Juan Despí (Barcelona), suscribió á la edad de treinta y nueve años el veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis una proposición de seguro mixto de capital cinco mil pesetas, mediante la prima anual de trescientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos. Expidióse en treinta de los propios mes y año la correspondiente póliza con el número 5.171, y habiendo fallecido el socio antes del vencimiento del plazo estipulado para la entrega al mismo del capital y sin haber designado beneficiario alguno, fueron entregadas las cinco mil pesetas en dos de Julio del corriente año á doña Francisca Laporta Masclans y D. Juan, don Manuel, D. Modesto, doña Francisca, doña Carolina y doña Eulalia Giralá y Laporta, madre y hermanos del socio difunto y declarados herederos ab-intestato del mismo.

Don Antonio López de la Torre, comerciante de Albacete, suscribió á la edad de treinta y dos años en seis de Enero del año anterior, una proposición de seguro vida entera de capital cinco mil pesetas. Expidióse la correspondiente póliza en veinte y uno de los citados mes y año con el núm. 5.573 y en ella se nombraba beneficiaria á doña Carmen Gavaldá, esposa del socio y se imponía el último el deber de pagar la prima anual de ciento treinta y dos pesetas. Fallecido el señor López fué entregado á la beneficiaria el capital asegurado de cinco mil pesetas en veinte de Julio del corriente año.

Don Francisco Delatas Navarro, empleado del Banco de España en Zaragoza, viudo, contando la edad de cuarenta y tres años, presentó en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco una proposición de seguro vida entera de capital cinco mil pesetas y prima anual

ciento ochenta y dos pesetas, habiéndosele librado la póliza número 3,841 en veinte y cuatro de los propios mes y año. Nombró beneficiarios á sus herederos y más tarde designó como tales á sus hijos Agustina y Angel Delatas y Coscolluela, designando como tutor y curador de los mismos á su hermano D. Rafael. Fallecido recientemente fué satisfecho el capital asegurado de cinco mil pesetas al mencionado tutor de dichos menores en veinte y seis de Julio último.

Don Salvador Pradas Esteban, natural de la Hoz, provincia de Teruel y del comercio de Zaragoza, y de edad treinta y siete años, contrató en veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, según la póliza núm. 3,463, un seguro vida entera de capital doce mil quinientas pesetas y prima anual trescientas setenta y cinco pesetas, nombrando beneficiaria á su esposa doña Juana Vicente y González. Fallecido á mediados de Junio último fueron pagadas las doce mil quinientas pesetas á su esposa beneficiaria en veinte y seis del siguiente Julio.

Los hermanos D. Faustino Curós Alcántara, Doctor en medicina y de edad treinta y dos años, y doña Eulalia Curós Alcántara, de veinte y seis años, vecinos de Barcelona, solicitaron en treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres un seguro vida entera sobre dos cabezas de capital siete mil quinientas pesetas y prima anual doscientas setenta y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos, nombrando beneficiario al socio que sobreviviese al otro. Libróse la correspondiente póliza con el núm. 1,080 en tres de Agosto del propio año y en veinte y dos de Julio del actual falleció el Doctor Curós, habiendo sido pagadas en veinte de Agosto último las siete mil quinientas pesetas á la mencionada beneficiaria.

Don Cristobal González Sanz, natural de Casas-Ibáñez, de edad cuarenta y siete años, propietario y comerciante de Gandía (Valencia), contrató en diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, según póliza núm. 747 librada en veinte y dos de los propios mes y año un seguro vida entera de capital quince mil pesetas y prima anual seiscientos veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos, reservándose hacer la designación de beneficiario. No habiéndolo verificado y fallecido en diez de Julio último, fueron pagadas las quince mil pesetas á doña Angela, doña Aurelia, D. Cristobal, doña María de la Asunción, D. Claudio y D. Eudaldo González y Besós, representados por su señora madre doña María Besós Bolufer, bajo cuya patria potestad se hallan en la calidad de herederos testamentarios del socio difunto; habiéndole sido entregada además del capital asegurado la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas diez céntimos que por beneficios habían correspondido al mencionado socio.

Merece nuestros plácemes institución tan benéfica y compañía tan amante de su crédito, que se halla aquí perfectamente representada.

## HIPOCRÉSIA MASONICA.

Para que de una vez se comprenda hasta dónde llega la hipocresía y la perfidia de la secta masónica, insertamos á continuación la circular secreta dirigida á los masones de Italia por el Gran Oriente de aquel país y publicada en el periódico de Palermo *L'Arco*.

«A los VV. . . HH. . . de las LL. . . de la Alta Italia.—Hasta que no estén bien determinados nuestros límites por medio de la agrupación de las fuerzas italianas, bajo la dirección de un G. . . O. . . G. . . que una el haz de las energías, tanto individuales de los HH. . . como de las corporaciones existentes ó que han de constituirse, el G. . . O. . . se dirige á los HH. . . y á las LL. . . de la alta Italia, por un motivo de suprema importancia para el triunfo de la humanidad, de la verdad, sacada del seno de la humanidad misma, contra todas las derivaciones supramundanas producidas por el maléfico instinto de las teocracias y religiones sobrenaturales y de la más tenaz de todas ellas: la Religión Católica.

«Deben alabarse los trabajos que se hicieron en los pasados tiempos, en nombre de la política ó de la administración italiana para la confirmación y práctica del humanitarismo; principalmente la supresión de las Ordenes Religiosas, la desamortización de los bienes eclesiásticos y la destrucción del Poder temporal. Estos son los tres grandes hechos históricos que constituyen la base de granito del movimiento masónico en Italia.

«Laudables son los esfuerzos de la prensa y de la escuela; y últimamente deben proponerse, co-

mo ejemplo público, las manifestaciones, los meetings y los círculos anticlericales.

«Pero esto no basta; la buena voluntad del Gobierno, con respecto á la propagación de las indiscutibles teorías del Naturalismo en oposición á la revolución, no puede ejecutarse en un momento; las exigencias de la política, tanto interior como exterior, le obligan muchas veces á tomar en cuenta las inveteradas preocupaciones de los pueblos, y los celos de los Gabinetes europeos, empeñados en la grandiosa obra de la destrucción de las potencias católicas, en cuanto son católicas.

«El bien general de la Masonería italiana y el bien general de la Masonería europea exigen que se proceda con cautela. Pero las miras de los hombres de Estado no impiden la acción privada de los HH. . . M. . . , pudiendo desarrollarse esta acción de modo que el Ministerio mismo tenga más libertad para ayudarnos con la fuerza que tiene en sus manos, y que debe dirigirse al triunfo del humanitarismo purificado de las supersticiones.

«Conviene, pues, aprovecharnos de la ocasión presente y de las conquistas pasadas, ordenar nuestras operaciones á avanzar con valor, con calma y con energía.

«Sobre todo, debe infiltrarse en el pueblo la idea de que la Masonería no tiene un fin político, sino que solo se propone la beneficencia y la paz, la libertad y la redención de la esclavitud de los espíritus, agravada por las religiones dogmáticas y preceptivas.

«En segundo lugar, demostrar que la Masonería no combate á los católicos, sino á los clericales, que son los corruptores del Catolicismo, y lo deshonran, mezclándolo con manifestaciones de plaza y contiendas políticas.

«Pruébese después que la Religión es más libre y florece mejor en aquellos Estados en los cuales, como en los Estado-Unidos americanos, es completa la separación entre la Iglesia y el Estado, y conviene que, en adelante, los Estados no se comprometan en Concordatos con la Iglesia.

«La instrucción y educación de las escuelas deben ser el cuidado cotidiano de los HH. . . M. . .

«Deben procurar que no se den títulos, salvo casos excepcionales, á personas católicas ó que se prevea que conserven afecciones católicas; las escuelas municipales, los asilos, gimnasios, liceos y escuelas técnicas, según las circunstancias, han de ser ó indiferentes ó contrarios al Catolicismo, enseñando en ellos teorías y costumbres naturalistas y libres, ajenas á toda preocupación religiosa. Las escuelas superiores deben estar en poder de los HH. . . ó sus afines, pues la lucha, que hasta hoy ha sido débil, es preciso que se inicie con franqueza.

«Para mejor encauzar la instrucción disponemos de medios legales y medios electivos: medio legal es promover la agitación para quitar á los municipios sus escuelas y hacer que dependan directamente del Estado. A esto contribuirá el demostrar que los municipios no tienen suficiente educación ni libertad, que están dominados por pequeñas pasiones y que, por lo mismo, son incapaces de cumplir el gran deber didáctico educativo.

«Medio electivo es insinuar en el ánimo de los maestros que el Estado les retribuirá con más largueza, y también puede ser medio electivo inspeccionar qué maestros y maestras conservan afecto á las viejas ideas religiosas, para hecerlos impopulares y obligarles á abandonar sus funciones, en las cuales son perniciosos al progreso humano; otro medio es ponderar la excelencia de la instrucción y educación humanitaria en la familia, y exagerar todo aquello que pueda deshonrar al Clero docente y á los maestros que participan de sus ideas.

«Pocos frutos podrán conseguirse en el campo de la instrucción sino se impone silencio al Clero. Para llegar á este desideratum, hasta que el Gobierno esté en condiciones de destituir oficialmente al Clero por medio de una ley, y de obligarle á la inacción impidiendo su influencia sobre el pueblo, es necesario confirmar, presentando al Clero como un mistificador, que predica virtudes y no cree, que carece de instrucción y vive de la ignorancia pública; al mismo tiempo es necesario dejar al Clero en la persuasión de que los poderes públicos serán sus amigos y protectores del Clero y de la Iglesia, cuando el Clero y la Iglesia cesen en su oposición y rindan sus armas. Persuádase al Clero que el Gobierno desea enriquecerlo y emanciparlo de los Obispos y del Papa, y empléense todos los medios posibles para hacer cundir la opinión; el pueblo tiene derecho á la administración de las parroquias y á la elección de los Párrocos; que los Obispos y el Papa han

destruido por espíritu de tiranía este derecho, y así se prepara el camino a la secularización de la Religión, á hacer impotente la gerarquía eclesiástica y á una legislación civil dependiente del Estado.

»Para propagar entre el pueblo estas ideas salvadoras, ayudan los periódicos, las asociaciones, las sociedades obreras de socorros mútuos, las cooperativas, las conferencias, los centros masónicos y los corresponsales masónicos en las aldeas y comarcas donde no existen logias masónicas.

»Estas instrucciones se detallarán más; entre tanto, todos los adeptos á nuestra sociedad deben observarlas fielmente, y así se aproximará el día en que la naturaleza cantará el himno de la redención sobre las ruinas de la Religión; la revelación dejará de enfrenar las fuerzas del hombre, y la humanidad avanzará por las vías del progreso ilimitado, sin encontrar obstáculos, dedicándose totalmente á producir en la tierra la felicidad de los hombres, que algunos sueñan en la vida futura.

»Recomendamos á los VV. . . HH. . . que tengan siempre á la vista las disposiciones masónicas sobre la cremación de los cadáveres, matrimonio y funerales civiles; que no permitan en cuanto sea posible el Bautismo de los niños; que desacrediten todo lo que tenga caracter religioso, y sobre todo la prensa católica; que socorran solamente á aquellos que por espíritu pertenecen á la Masonería, ó dan esperanza de pertenecer á ella. —«De la S. . . L. . . el G. . . O. . . —A los VV. . . HH. . .»

## VARAPALOS.

### POR CUMPLIR... UNA PROMESA

CARTA 51.

Vamos, mi querido amigo, vamos con otra epistola sobre los hermanos tres puntos; y como estamos en el siglo del vapor, ¡qué quieres, amigo!, tengo muy buen humor; y como así mismo es el siglo de la electricidad, es natural, las cosas del liberalismo me producen hilaridad; y como quiera que por doquier se respira el ambiente confortable ó confortable ambiente de la libertad, cada salida de la prensa *libero-triangular* es una barbaridad. Dicho sea con franqueza, sin ánimo de ofender á nadie y aquí *inter nos*.

¿A qué viene—dirás—este comienzo? Nada contesto, sino que yo, ya se donde me aprieta el zapato, y no digo las cosas á *humo de paja*, y siempre hay algún *porqué*, y cuando el río suena agua lleva.

Basta, pues, de esto y continuemos con la tarea interrumpida en mi anterior carta. Así, pues, voy á seguir exponiendo en qué consiste la política masónica.

*Le Monde*, 14 de Junio de 1867, nos trae una profesión de fe de la «Alianza republicana universal», formada el mismo año, en Nueva-York; *alianza* cuyo fin era someter el universo á una sola república, BAJO LA TRIANGULO DIRECCION DE LA MASONERIA. ¡República Universal! Este es el fin, como ya he dicho antes de ahora, de esa asociación que alcanza, gracias á *liberales* contradicciones, existencia y vida legal en gobiernos monárquicos. ¡Oh ley de las... anomalías, cuán de práctico uso te ha hecho el maldito liberalismo!

*Le Freimaurer Zeitung*, en su número perteneciente al 22 de Junio de 1867, reproduce las siguientes palabras del Congreso masónico habido en Worms, el cual admitió con aplauso y se propuso llevar á cabo el programa americano antes citado: «Los hijos de un mismo padre que viven ahora dispersos, se juntarán en el territorio común de la humanidad Y TRABAJARAN DE CONSUNO EN BUSCA DE LA DIVINIDAD.»

Harto conocida es la muy tristemente política del *italianísimo* Mazzini, política que hoy lleva á cabo como fiel continuador el *italianísimo* Crispi, encarnación viva del satánico espíritu de las modernas y liberales corrientes; pues, bien, el periódico *L'Unita Italiana*, título que hace el que este periódico no sea sospechoso á los hermanos. . . , después de reproducir el programa de la dicha «Alianza republicana Universal», demostraba la *intima unidad* que existía entre la política masónica y la política de Mazzini.

Y hoy, ¿no son los *pasos* políticos del nuevo Mazzini, el *signore* Crispi, los *pasos* que le traza la masonería? Sí; y bien conocida nos es la *italianísima* y anti-cristiana política de Italia una, con Roma por capital, etc.

Se me figura que antes de ahora he dicho que la masonería era *amadora* de esos disolventes y anti-sociales principios de la funesta internacional: pues, bien; aquí tenemos á la masonería, á la alianza republicana y á la internacional formando una *non santa* trinidad.

Vamos á ver lo que la internacional y el socialismo dicen.

La Internacional: «No pudiendo resolverse la cuestión social en definitiva, sino es sobre la base de la solidaridad universal é internacional de los trabajadores de todos los países, la Alianza rechaza toda política fundada en el mal llamado patriotismo y en la rivalidad de las naciones.» (V. M. Testu página 29.)

El socialismo francés: «La monarquía, sea cual fuere, las aristocracias, las teocracias, los despotismos todos, son incompatibles con la verdad, la justicia y la moral.» (Idem.)

El socialismo español: «Cuando las clases obreras, no contentas con clamar: abajo los Borbones, los Mastai, los Bonapartes, los Saboyas, dirán: abajo los explotadores; temblad, tiranos de todos los países, los obreros despertarán de su letargo en que vuestro despotismo los tenía sumidos.» (Idem.)

¡Qué buena es la política deseada y defendida por la masonería! ¡Y pensar que gobiernos que se dicen guardadores y defensores de los intereses morales y materiales de los pueblos por ellos gobernados, admiten, protegen, dan carta de naturaleza á tan nefanda asociación! ¿Qué hay aquí? ¿Qué gato encierra esta contradicción?

Y aún hay masones que tienen el atrevimiento y la osadía de querer hacernos creer que la masonería es excelente; ¡valiente... excelencia! ¡Y aún hay masones que quieren creamos que la masonería no tiene fin político, y que, para ella, todas las instituciones son buenas! ¡Cualquier cosa!

Ahora bien: en honor á la verdad, he de decir que acerca de este punto último, no dejan de tener alguna razón los HH. . . , pero ¿cómo? *La Chame de Unión*, página 32 del año 1877 contesta por mí.

Dice:

«Todas las constituciones son buenas, CON TAL QUE EL VETO MASÓNICO PONGA EL CORRECTIVO NECESARIO Y SALUDABLE Á LA JUSTICIA ORDINARIA Y PROFANA DE LOS CÓDIGOS.»

¿Qué correctivo será ese, necesario y saludable que debe poner el veto masónico á los Códigos, para que todas las constituciones sean buenas? ¡Yo no lo sé! ¿Qué será? ¡Acaso el siguiente!

Dice el reconocido masón Ragon:

«A nombre de los gobiernos hemos podido absorber diariamente capitales inmensos; y aplicando de manera asombrosa nuestros principios con enseñanza uniforme y general en nuestros establecimientos, llegaremos un día no lejano á invadir todas las propiedades del mundo de los verdaderos Tubalcaines. Entonces nuestra sociedad será dueña del alma y del cuerpo, de los bienes de todos los hombres. Los profanos tomarán el azadon para recojer las espigas del rastrojo. A cada cual se le dará el sustento necesario. Así se realizará el sueño del dominio absoluto. Nuestro gobierno será proclamado el Gran Padre de familia, administrador de todos los bienes de la tierra.» (Orth. pág. 233. — Desiderat of the age, pág. 122, y Mac—Chanaghan, pág. 436.)

Si este es, como presumo, el correctivo necesario y saludable que ha de poner el veto masónico á los códigos, para que todas las constituciones sean buenas, me postro de rodillas ante los altares del Señor; y con lágrimas en los ojos, á causa del acerbo dolor que sufre mi alma, me elevo en alas de la oración á la pura Región de la cual solo viene y venir puede lo bueno, y digo: Señor; salvad á la humanidad de tan terrible desgracia; tened en cuenta que somos aquellos por quienes derramastes tu divina sangre en afrentosa cruz.

Y termino haciendo míos los dos siguientes párrafos de *La Lealtad*, de Valencia.

Dicen así:

«S. Alfonso M.<sup>a</sup> de Ligorio antevió tamaños desastres, segun refiere Tannoia en su *Vida*, cap. 25, lib. 2.<sup>o</sup>, y exclamó: «La secta de los masones ha de ser un día la ruina, de la Iglesia no, sino de los Estados y de los soberanos. Los príncipes no caerán en la cuenta, pero echarán de ver demasiado tarde todo el mal que habrán ocasionado con su negligencia. Los hombres que para nada cuentan con Dios, menos caso harán de los reyes.» Un diario masónico de Leipzig en 1864 insertaba esta profecía en sus columnas y añadía: «Esta predicción se ha cumplido en parte ya, y en breve se cumplirá por entero.»

En la reunión de masones alemanes y norte americanos de 28 Junio de 1866, el H. . . Carlos Gagera dijo: «Estoy firmemente persuadido que vendrá tiempo en que el ateísmo será la opinión general del género huma-

no, y se considerará al deísmo como antigualla; pues los deístas más decididos se van ya prescindiendo de cuestiones religiosas, y en breve prescindirán de toda creencia en Dios sea cual fuere.» (Así consta en el periódico clandestino de Leipzig, *Freimaurer Zeitung*, 15 Diciembre 1866.)

Me parece que hemos visto que no puede ser más detestable la política masónica. El que así no lo vea, consiste en que es *ciego voluntario*, y para estos no valen razones de especie alguna. Roguemos á Dios por ellos.

Hasta la próxima se despide,

A. J. Baldó.

Sr. Director de EL AVISADOR.

Muy señor mio y de toda mi consideración: Mientras que la impiedad no pierde ocasión en difundir por medio de sus periódicos el veneno del error en el corazón de la sociedad, no debemos callar nosotros los católicos en llevar por el mismo medio de que dispouemos cuantos motivos de verdad y de consuelo nos proporcionen los actos de nuestra augusta religión.

El día 15 de los corrientes lo fué de verdadero júbilo para el pueblo de Talavera la Real en nuestra Diócesis.

Celebróse la fiesta de la insigne doctora Santa Teresa de Jesús en el convento de Religiosas Carmelitas descalzas de esta villa, con una pompa y solemnidad, pocas veces en la misma conocida, habiendo precedido á ella los piadosos ejercicios del novenario en honor de la misma. El templo se hallaba magestuosa y severamente decorado luciendo una hermosa araña compuesta de flores por las religiosas de dicho convento, y pendiente en la parte central del arco toral. En el altar mayor que así mismo se veía ricamente adornado, alzabase un trono lleno de luces y de flores y sobre el cual destacábase la imágen del Serafín del Carmelo, cuyo sermón panegirico fué desempeñado por el distinguido orador y celoso párroco de la de San Agustín de Badajoz, D. Nicomedes Claros quien con elocuente y correcta frase cumplió hábilmente su cometido, sublimando las virtudes de la heroína del Carmelo y los beneficios que así en el orden espiritual como temporal ha venido reportando la sociedad de los admirables escritos y estupendas obras de la inspirada doctora, despertando con ello y haciendo más viva la devoción que hácia la misma profesan los fieles católicos de esta villa quienes desde las primeras horas de la mañana de dicho día llenaban completamente la no pequeña nave del susodicho templo; ¡quiera Dios continúen abrazando la antigua y proverbial piedad de sus mayores!

A realzar más y más esta solemnidad contribuyó la solemne profesión de una de las novicias de repetido Monasterio y natural de esta villa, acto que conmovió dulcemente á todos los circunstantes porque veían que su paisana ilustrada por la fé, despreciando gustosa al mundo y desligándose de los lazos de la sangre se desposaba de su libre y espontánea voluntad, con Jesucristo á quien pocas horas antes de tomar el velo habíase consagrado por medio de los solemnes votos.

El mundo, es verdad, ofrece por doquiera con profusión á sus moradores bellos encantos y seducciones que fascinan; por el contrario la fé nos enseña que la salvación de nuestra alma es nuestra única y esclusiva necesidad, así como nuestro único negocio importante; que á todo es preferente el servicio y amor de Dios; que la verdadera libertad solo consiste en darse á Dios sin reserva; que la plácida paz no se halla sino en la perfecta sumisión y obediencia y que la perfección cristiana solo se halla en la pureza, en la humildad y en la pobreza á que nuestra nueva religiosa se consagra.

Considerando demasiado difusa la presente, concluyo señor director felicitando á esta nueva esposa de Jesucristo rogando á Dios tenga nuevas y prontas imitadoras, á la respetable comunidad y su venerable presidenta por tan estimable adquisición y á V. señor director suplicándole la inserción de la presente si así lo juzga conveniente para gloria de Dios y edificación de los buenos, quedando suyo afectísimo S. S. y capellan que S. M. B.,

Un suscriptor.

Talavera la Real 22 de Octubre de 1888.

## SECCION LOCAL.

Han hecho permuta canónica de sus respectivos Beneficios en Tarragona y Badajoz los señores D. Francisco Barrera y D. Matías Villanueva; el lunes 22 de los corrientes, ha tomado el primero posesión del suyo en esta S. I. Catedral.

Con la resignación del justo falleció el día 22 pasado el Sr. D. Valentin Cuellar, Canónigo que fué de esta Catedral.

En el seno de su numerosa familia, en el círculo de sus no menos numerosos amigos, en el corazón de todos aquellos pobres, á quienes con pródiga mano y sencilla palabra socorrió y consoló en mil ocasiones y en la población entera, teatro y testigo de su laboriosidad y celo infatigables, deja este virtuosísimo y popular sacerdote recuerdos, que por mucho tiempo han de enaltecer su memoria.

Nos asociamos al desconsuelo de su pobre y atribulada familia y hacemos nuestra su profunda pena, á la vez que rogamos encarecidamente á todos nuestros amigos, especialmente á los señores Sacerdotes, el que pidan á Dios por él y le recomienden su alma, como nosotros lo hacemos.

Suplicamos tambien á nuestros abonados pidan por el eterno descanso del alma del Sr. don Ramon Varona y Rodriguez, Beneficiado tenor, que fué de esta Sta. I. Catedral, que murió en Lastres (Asturias) su pueblo natal, el día 9 de los corrientes, víctima de la afección pulmonal, que hace años padecía.

Para la provisión de la Canongía vacante por defunción del Sr. D. Valentin Cuellar, (q. p. d.) está en turno el Gobierno de S. M. La Penitenciaría y el Beneficio de Tenor han de proveerse por concurso de oposición ante el Ilmo. Cabildo Catedral.

## TEATRO.

¿Cuál sería el argumento de la primer comedia puesta en escena por la empresa de la nueva compañía dramática, cuando al mismo *Mandiles* ha parecido pequeño y poco moral!

No queremos confundir á los propietarios del teatro con la empresa, por más que haya quien los identifique; pero, debíamos esperar de la respetabilidad, del merecido crédito y buen gusto de aquellos, el que se impusieran á esta, no permitiéndole sacar á la escena otras obras, que las que, siendo de suyo intructivas y morales, pudieran á la vez que recrear, influir en la educación y mejoramiento de las costumbres, en un pueblo que tan necesitado se encuentra de estas cosas.

Abandonar nuestros inimitables clásicos, relegar al olvido ese nuestro precioso repertorio de comedias de costumbres, que admira el mundo literario y son la envidia de todos los países cultos que las traducen y estudian con entusiasmo, para sustituirle por el teatro pornográfico francés, ó por el terrorífico dramón contemporáneo, es un crimen, que lesiona por igual nuestra literatura, nuestra moral y nuestro mismo amor patrio.

Así no se educan, ni se moralizan los pueblos: así se pervierten y se prostituyen.

Y no decimos más por hoy.

## NOTICIAS GENERALES.

Hemos tenido el gusto de ser visitados por *El Diario Católico*, de Las Palmas de Gran Canaria. Reciba nuestro cordial saludo, y con muy grata satisfacción quedamos establecido el cambio.

En el número 62 del mismo, aparece una carta de D. Federico Sciacalugo, naufrago del *Sud-América*; en la cual carta, en su nombre, y en el del de sus compañeros, dá á la señora Superiora de las Hermanas de la Caridad, en el Hospital de San Martin de Las Palmas, y demás Hermanas, las más afectuosas gracias por... el siguiente párrafo lo dice:

«La exquisita diligencia que ha manifestado por mi Vuestra Reverencia, y demás Hermanas, el cariño, solicitud y esmero con que todos me han atendido, y la piedad con que han procurado que también espiritualmente me renovase, recibiendo los Sacramentos de comunión y penitencia, como lo hicieron todos mis paisanos que tuvieron la suerte de refugiarse en esa bendita casa, todo me ha demostrado bien claramente que la virtud divina de la caridad informa ese benéfico instituto, y que algo más significa la hospitalidad cristiana que la filantropía y oficialidades modernas.»

De lo cual damos traslado á el *Diario de Badajoz*, á *El Motin* y á *Las Dominicales*, y les preguntamos: ¿qué hacen en tanto las logias?

¿Qué hacen?

Sr. D. Interfecto, Póstumo de Monga.

Mi respetable *hazmereir*: En mi deseo de serle algo útil, paso á darle conocimiento de una noticia. Estimo que me la agradecerá y no dejará de aprovecharla, que buena falta le hace, sin adulación sea dicho.

Paso á copiarle la noticia.  
Dice así:

"El periodismo como facultad universitaria.

Se trata de establecer en la Universidad de Cornell, de Ithaca, un departamento ó facultad especial para la enseñanza de cuanto sea necesario y conveniente saber para ser periodista en forma.

La gramática será objeto de preferente atención, y el estilo motivo de estudio detenido, á fin de espurgarlo de todas esas frases bárbaras que corren aceptadas y sin protesta en las columnas de los actuales periódicos. En suma, se tratará de que los periodistas que salgan de dicha institución escriban su lengua, no como es uso entre el vulgo, sino como debe escribirse.

La historia, la ciencia política y administrativa y otros conocimientos indispensables para el que diariamente tiene que escribir sobre tales materias, no serán echadas en olvido.

Uniendo la práctica á la teoría, se publicará en el colegio un periódico de que serán redactores, noticieros, correctores de pruebas, etc., los discípulos de este ramo y serán analizados y criticados en clase los trabajos respectivos de ellos.

Si se llega, que lo celebraré por Vd., á establecer la Universidad aludida, no deje de ir; y así, cuando vuelva se verá libre de las cogidas que de ordinario sufre.

Su buen amigo

Juanito Bromitas.

## SECCION RELIGIOSA.

Jueves 25.—La Dedicación de la Metropolitana Iglesia de Toledo.—Stos. Bonifacio I, papa y confesor; Crispin y Crispiniano, mrs.; Proto, presbítero y mr.; Frutos, ermitaño y conf.—Santas Daria y Eucaracia, mrs.

Viernes 26.—Stos. Evaristo, papa y mr.; Rogaciano, Luciano y Marciano, Florencio, mr.—Sta. Tecla.

Sábado 27.—Stos. Vicente, mr. de Avila, Frumencio Elesbaan, rey de Etiopia, monje y confesor.—Stas. Sabina y Cristeta, mrs.; Capitolina y Erotheida, mrs.

Domingo 28.—XXIII después de Pentecostés.—Stos. Simon Cananeo y Judas Tadeo, apóstoles; Cirilo, Fidel y Fenicio.—Stas. Cirila y Anastasia, vgs. y mrs.

Cuarto menguante.

Lunes 29.—Stos. Narciso, eb. y mr., Zenobio y Valentin.—Sta. Eusebia, vg. y mr.

Mártir 30.—Stos. Marcelo centurió y mártir, Cláudio, Luperco y Victorio, mrs.; beato Alonso Rodriguez.—Stas. Nona, Eutropia y Cenovia, mrs.

Miércoles 31.—Stos. Nemesio, diác. y mr., Ampliato, Urbano y Narciso, mrs.—Sta. Lucila, vg. y mr.—Vigilia.—Ayuno.

## ANUNCIOS.

### LA ISLA DE CUBA.

Calle de San Juan, número 14.

Esta acreditada casa de los Sres. Olivera Hermanos, acaba de recibir un abundantísimo surtido para la próxima temporada de invierno. Cuantos visiten este establecimiento, podrán convencerse de que dichos señores desean complacer á su numerosa clientela, dando los géneros á precios baratísimos y nunca conocidos en esta capital. Lo dejamos consignado así, porque nos consta la verdad de lo dicho; por lo que recomendamos dicho establecimiento á nuestros suscritores.

### SE VENDE

un piano vertical, Calle de Calatrava, núm. 19, darán razon.

### VENTA DE BELLOTA.

En junto ó por separado cada cuartel, se vende el fruto de bellota del arbolado de los cuartos de la Ermita, el Toril, el Corchito y el Coronado de la dehesa de Bótoa, con abundantes abrevaderos en el río Zapatón, cuyo arbolado perteneció á los Propios de esta capital. Para tratar, con D. Gabriel R. Encinas, Pozo, 21, donde se admiten proposiciones bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto.

### FE DE ERRATAS

DEL NUEVO DICCIONARIO DE LA ACADEMIA

por

D. ANTONIO DE VALBUENA

(Miguel de Escalada.)

Colección de artículos publicados en los «Lunes» de «El Imparcial.»

Forma un precioso tomo en 8.º, lujosamente impreso, y se vende á TRES PESETAS en las principales librerías.

Para los suscritores de EL AVISADOR, por gracia especial, á dos pesetas cincuenta céntimos.

## VERDADERO SALON DE PELUQUERIA

DE

BLANCO.

BLANCO.

CALLE

CALLE

de la Soledad

de la Soledad

núm. 32.

número 32.



BADAJOS.

El dueño de esta acreditada peluquería, montada como la primera de su clase en Madrid, tiene el honor de ofrecer al público un esmerado servicio con toda la prontitud y limpieza que el oficio requiere.

En dicho establecimiento se hacen toda clase de trabajos referentes á peluquería.

CORDONERIA Y PASAMANERIA

de Candido Rufete.

Soledad, 20, Badajoz.

Se fabrican flecos, borlas, agremanes, alzapanaos y todo lo concerniente al ramo de tapicería.

Especialidad en adornos para vestidos y abrigos de señoras.

Se hace toda clase de obra de Iglesia y artículos para militares.

LABORATORIO FARMACEUTICO  
DE DON PEDRO SORIANO.

51, SAN JUAN, 51.

Frente á la Iglesia de la Concepción (Gabrieles).

¡El mejor y más eficaz remedio contra las tercianas, cuartanas y demás fiebres intermitentes!—El autor de tan prodigioso medicamento para curar todas las afecciones del estómago, lo es á la vez de las maravillosas píldoras febrífugas contra tercianas y cuartanas.

Estas píldoras, de las cuales una sola caja basta para curar radicalmente toda clase de intermitentes en la inmensa mayoría de los casos, están causando la admiración de cuantos las toman por sus felices resultados. Es el específico más seguro de todos los descubiertos hasta hoy y de una gran facilidad para tomarlo. Tiene además la virtud de reparar prontamente las fuerzas perdidas y ser un enérgico resolutorio de las inflamaciones del bazo.

Único depósito en Badajoz, farmacia y laboratorio químico de D. Pedro Soriano, calle San Juan, 51.

Denticina infalible.—La denticina de Soriano es la maravilla de los niños; con su uso á tiempo es muy difícil que perezcan éstos por graves que se encuentren. Extensas instrucciones acompañan al medicamento para que las madres puedan aplicarlo con suma facilidad.

Farmacia, calle de San Juan, 51.

El tesoro del estómago.—La especialidad que tenemos el honor de anunciar al público bajo este nombre, es la fórmula más enérgica al par que inocente, para combatir todas las afecciones del estómago sean ó no dolorosas; las dispepsias, gastralgias, acedias, vómitos, malas digestiones, mal gusto de boca, etc., etc., ceden, como por encanto, á la benéfica acción de nuestro remedio.

Extensas instrucciones acompañan al medicamento.

Licor de brea.—Preparado á toda concentración con el alquitrán superior de Noruega, por un medio especial de Soriano, y ya muy conocido por sus positivos y grandiosos resultados; frasco 1 peseta 75 céntimos.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES Á CORTO Y Á LARGO PLAZO, CON INTERÉS DE CINCO POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó en menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época, el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, AGENTE de éste respectable Establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos, gestiona eficazmente cerca del Banco la realización de las peticiones y demás operaciones análogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del examen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello incluso los de inspección de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de Cédulas Hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirigirse al citado D. Eduardo Vazquez Gomez, Sepúlveda 6, principal, Badajoz.

### EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ,

Agrimensor y Perito-Tasador de tierras.

Sepúlveda, 6, Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y división de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de términos municipales.—Amillaramientos, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.—Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, cos-

te y resultados prácticos de verdadera exactitud. Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

## COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACION DE FINCAS.

### Agencia general de negocios

BAJO LA DIRECCION DE D. ISIDORO F. SOLANO.

Oficinas: Gobernador, 14, Badajoz.

Esta acreditada casa, que se distingue por su actividad y económicos honorarios, admite representaciones de Ayuntamientos, Empresas, Sociedades, Bancos, Casas Editoriales, de Contratación y particulares.

También se hace cargo de compra, venta y administración de fincas, colocar y facilitar capitales, cobros y pagos al Estado, cancelación de fianzas, redenciones de censos, constitución de depósitos, cobros de sus intereses, pensiones de clases pasivas, incoación de expedientes, y cuantas gestiones se le encomienden en las oficinas Eclesiásticas, Militares, Delegación de Hacienda, Gobierno civil, Diputación provincial, Banco de España, etc.

Contesta á correo vuelto las preguntas sobre trámites de asuntos, y resuelve las consultas que le hagan, efecto de dudas que ocurran en la práctica de las reformas administrativas.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos hipotecarios amortizables.

Este establecimiento hace á los propietarios de fincas rústicas y urbanas préstamos en metálico, con interés de cinco por ciento reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido quede amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años á voluntad del peticionario.

Los Sres. D. Benito Rincon é hijos, Banqueros, y únicos comisionados en la provincia de Badajoz de este respectable establecimiento de crédito, facilitan gratuitamente cuantas noticias se les pida referente á los préstamos y gestionan con interés cerca del Banco cuantas peticiones se hagan por su conducto sin que los peticionarios tengan que pagar comision alguna por este servicio.

La inspección de las fincas ofrecidas en garantía se hace por inspectores que el Banco envía á provincias, siendo estos los únicos que aprecian su valor y los que indican la cantidad porque pueda realizarse el préstamo.

Para más detalles dirigirse á Benito Rincon é hijos, Banqueros, Badajoz, Plaza de la Constitución, 3.

## LA COMPETENCIA.

Bazar de ropas hechas.

BERNARDO GUERRERO.

Río, 6 y 8, Badajoz.

Ternos de lana para la presente estación, desde 50 rs.; idem mezcla ó patenes algodón, desde 40; en prendas sueltas hay pantalones á 8 rs. y chalecos á 6.

Nota.—Gran surtido en géneros negros y de colores para la confección de prendas á medida.

No asustarse y visitar esta casa para ver la verdad de sus anuncios.

Calle del Río, números 6 y 8, frente á Sta. Ana.

## RELOJERIA SUIZA

DE

PLAZA

Victor Redondo de S. Juan, núm. 9.

A 32 pesetas y media Relojes remontoir con tapade plata, dos cristales, áncora línea recta, tamaño grans de, para caballero.

Gran surtido en relojes de oro con incrustaciones de diamantes y diversos caprichos para señora y caballeros Relojes de plata, acero negros, metal, marfil y níquel, en clases y dibujos preciosos. Relojes de pared, sobremesa, y despertadores de varias formas. Relojes de torre garantizados. Cadenas de gran gusto en plata, doublé y níquel.

TODO A PRECIOS BARATISIMOS.

No comprar sin ver antes los precios de esta acreditada casa.

9, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 9.

Nota. Sigue la renombrada garantía en las composuras que se la confíen.

## LA LUZ DEL VATICANO.

Estudio sintético de las Encíclicas de S. S. León XIII en relación con los principales errores de la época, premiado con el primer premio en el certamen de Barcelona, celebrado para honrar el Jubileo sacerdotal de León XIII.

Se vende al precio de 10 reales en el establecimiento tipográfico de Uceda hermanos, Aduana, 8, Badajoz; y en las principales librerías.

Para los suscritores de EL AVISADOR, 8 rs.

## JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

bajo la dirección de

FRANCISCO ORTIZ,

Oficial joyero que fué de SS. MM. los reyes de Portugal.

Especialidad en trabajos para el culto y en joyería artística.

Calle de la Soledad, 16, Badajoz.

Badajoz: Tip. de Uceda Hermanos, Aduana, 8.